



.

Resolución Nº 058/2024

Acta Nº 007/2024

Las Piedras, 27 de Febrero de 2024

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1420-00039, se da tramite a la adquisición de equipamiento urbano, solicitud de exoneración de impuestos de importación ante MEF.

RESULTANDO:

- I) Que se debe autorizar un gasto accesorio al principal para culminar con la compra del mobiliario referido en la resolución primaria, por el mismo literal.
- II) Que la compra se autorizó mediante Literal D del ejercicio 2023, por lo cual se entiende que se debe adjudicar la partida existente en parte del mismo gasto.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución N° 415/2023 del Municipio de Las Piedras, se autorizó el gasto por U\$S 21.958 a la firma GOLDSZTEIN MUCHINIK DIEGO, Rut. 214592500015.
- II) Que se deben aprobar los gastos al despachante de aduana a la firma Dendi Sobral Gustavo Carlos, Rut. 211375060012.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de \$ 9.150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos), a la firma Dendi Sobral Gustavo Carlos, Rut. 211375060012 despachante de aduana, por el equipamiento urbano tramitado en Expediente 2024-81-1420-00039. El gasto se abonará \$ 4.232,70 (cuatro mil doscientos treinta y dos pesos uruguayos con setenta) por Literal D año 2023 y \$ 4.917,30 (cuatro mil novecientos diecisiete pesos uruguayos con treinta) por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal año 2023, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Acondicionamiento de Locales Municipales.
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- **3)- INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 1

Concejal

Concejal

-Çoncejal

ANACUMDIABARRELL

NOLBERTO MARTINEZ